

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Soria	
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012398	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: RUTA 4200007 Santa Cruz De Yanguas- Los Campos- Soria (Ies Politécnico). Curso Escolar 2024/2025.	
OBJETO DEL CONTRATO: RUTA 4200007 Santa Cruz De Yanguas- Los Campos- Soria (Ies Politécnico). Curso Escolar 2024/2025.	
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal	
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Soria	
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación	

<p>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento.</p> <p>Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transportes escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo español en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia.</p> <p>Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.</p>

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A04/22300/7	07027001	9.520,00 €	952,00 €	10.472,00 €
2025	G/322A04/22300/7	07027001	14.980,00 €	1.498,00 €	16.478,00 €
TOTAL					26.950,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO





**Junta de
Castilla y León**

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2024/25 o desde el día de la formalización del contrato, si este fuera posterior, hasta el 30 de junio de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Máximo un curso escolar: Curso escolar 2025/26 (1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026).

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TS5920IWFPTFN93JK7AKGV

Fecha Firma: 25/07/2024 09:41:47 Fecha copia: 25/07/2024 09:42:52

Firmado: en Soria por P.S Art. 1.3 de la ORDEN PRE/815/2022 de 1 de julio de 2022, La Secretaria Técnica P.S. del Director Provincial RAQUEL CASAS SIMON

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TS5920IWFPTFN93JK7AKGV> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la Sección de Gestión Económica y Contratación para la aprobación del gasto y el expediente referenciado en el encabezamiento.

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Considerando las funciones atribuidas en la ORDEN EDU 379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, en la cual se establece que "se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación respecto de los contratos en materia de transporte y comedor escolar".

RESUELVO:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el gasto por el importe, aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42071 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TS5920IWFPTFN93JK7AKGV

Fecha Firma: 25/07/2024 09:41:47 Fecha copia: 25/07/2024 09:42:52

Firmado: en Soria por P.S Art. 1.3 de la ORDEN PRE/815/2022 de 1 de julio de 2022, La Secretaria Técnica P.S. del Director Provincial RAQUEL CASAS SIMON

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TS5920IWFPTFN93JK7AKGV> para visualizar el documento